

EXPEDIENTE No. 2015-00371

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 2 de agosto de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "OAAO". It is written in a cursive style with some horizontal lines extending from the bottom of the letters.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaaoo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$300.000.oo, valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**802017905bfb5a6fcf8755e8cf4b0391cf4b8edd02fde0ae25dc16c
686af5264**

Documento generado en 08/09/2021 01:03:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>